

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3829

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de créditos número 7/2024 (Exp. 730/2024) del presupuesto municipal para 2024, mediante «crédito extraordinario» y «Suplemento de crédito» financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gasto

Partida	Concepto	Importe
3420-62302	Maquina corta césped polideportivo	25.000 €
9200-64100	Programas informáticos contabilidad y nóminas	186.224,93 €
153-6090	Acondicionamiento plaza San Francisco	68.000 €
1522-60908	Adquisición inmuebles casco histórico	75.000 €
1522-61935	Rehabilitación y mejora del casco histórico	140.000 €
133-6090	Adquisición semáforos vías públicas	60.000 €
4220-61946	Actuaciones en poligonos industriales	60.000 €
4311-6090	Adquisición luces de navidad	10.000 €
2311-6250	Adquisición mobiliario centro tercera edad	10.800 €
3420-22799	Otros trabajos de empresas y profesionales	37.000 €
3380-22799	Otros trabajos de empresas y profesionales	20.000 €
3340-22609	Actividades culturales	10.000 €
3380-22609	Actividades culturales	15.000 €
1710-22799	Otros trabajos de empresas y profesionales	13.200 €
4320-22799	Otros trabajos de empresas y profesionales	13.000 €
3420-48004	Subvenciones agrupación balonmano Tarazona	10.000 €
1510-48001	Ayudas particulares rehabilitación casco histórico	75.000 €
4311-47200	Bonos de descuento para comercio y hostelería	50.000 €
3420-48002	Subvenciones sociedad deportiva Tarazona	100.000 €
	TOTAL	978.224,93 €

Alta en aplicaciones de ingresos

Partida	Concepto	Importe
8700	Remanente de tesorería para gastos generales	978.224,93 €
	TOTAL	978.224,93 €

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tarazona, a 24 de mayo de 2024. — El alcalde-presidente, Pedro Antonio Jaray Artasona.